



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUN 2013

Res. H. N° 0796-13

Expte. N° 4.091/13

VISTO:

La nota N° 459/13 mediante la cual el Prof. Roberto PÉREZ solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la "Maestría en Filosofía" de la **Universidad Nacional de Quilmes**; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. PÉREZ justifica su pedido en la necesidad de cubrir matrícula y cuotas para realizar la carrera mencionada, que se dicta predominantemente en forma virtual, salvo actividades esporádicas y la defensa oral y pública de la tesis de maestría;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto por el docente;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar al solicitante, mediante Despacho N° 014/13, la suma de \$1.500,00 del Fondo mencionado, con la posibilidad de un reajuste en caso de existir algún remanente en dicho rubro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 26/03/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Roberto Martín PÉREZ, DNI N° 13.037.649, Auxiliar Docente de 1ª Categoría de la Escuela de Ciencias de la Educación, la suma de **\$1.500,00** (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cursar la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que en caso de existir fondos del rubro correspondiente al finalizar el ejercicio económico-financiero, podría efectuarse un refuerzo de la ayuda económica otorgada.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

Mg. SERGIO G. GRADOSKY
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. LILIANA PORTUNY
SECRETARÍA
Presupuesto y Rendición de Cuentas